



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 4233100-629-2024**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO:

NUMERO:	4233000-629-2024
TIPOLOGÍA:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA
CONTRATISTA:	ELECTRIAIRE INTEGRALES S.A.S
NIT.	901055814
REPRESENTANTE LEGAL:	YACQUELINE AGUIRRE
CEDULA DE CIUDADANIA:	53.068.311
OBJETO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de insumos y repuestos para los equipos de ventilación mecánica y aire acondicionado de las diferentes sedes y puntos de atención de la Red CADE de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18/06/2024
FECHA DE INICIO:	25/06/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	24/11/2024
VALOR INICIAL CONTRATO VIGENCIA 2024 EN PESOS (\$):	\$ 52.390.000,00 IVA incluido
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	HENRY VILLAMARIN SERRANO
CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO:	SUBSECRETARIO CORPORATIVO



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 4233100-629-2024

2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:

SALDO DEL CONTRATO	De conformidad con los servicios facturados hasta el 20 de noviembre de 2024, se cuenta con recursos por ejecutar por valor de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/C (\$24.506.780.00) incluido IVA
FECHA DE INICIO	25/06/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	24/11/2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ
CARGO DEL SUPERVISOR	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO.

Disponible	Reg.Pptal	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord.Pago	Fec.Afec.Ppto	Valor de los Pagos
1043	1409	19/06/2024	O2120202008078715621	3000704838	24/09/2024	27,883,220.00

RESUMEN FINANCIERO

VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	SALDO
52,390,000.00	27,883,220.00	0.00	24,506,780.00

3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: La presente modificación será objeto de: (Marcar con una X según corresponda)

ADICION	X
PRORROGA	X



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 4233100-629-2024

4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 33 del Decreto 425 de 2016, “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”, y según lo establecido, la Subdirección de Servicios Administrativos tiene entre otras, la función de *“Dirigir y coordinar la prestación de los servicios de mantenimiento y seguridad física, mantenimiento de máquinas y equipos, aseo y cafetería, transporte vigilancia y demás servicios generales, en concordancia con lineamientos técnicos y normativos”*, y en virtud de estas funciones, le asiste el deber a la referida Subdirección de velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes por medio de los cuales garantiza a los funcionarios de la entidad un ambiente óptimo para el desempeño de sus funciones.

A la fecha, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., cuenta con un sistema de equipos de ventilación mecánica y aire acondicionado, ubicados en las siguientes sedes: ARCHIVO BOGOTÁ ubicado en la Calle 6B No.5-75 de Bogotá D.C , EDIFICIO LIEVANO ubicado en la carrera 8 No. 10-65 de la ciudad de Bogotá, IMPRENTA DISTRITAL ubicada en la Calle 11 Sur No.1-60 Este de Bogotá D.C, CENTRO DE MEMORIA ubicado en la Carrera19B No. 24-86 de la ciudad de Bogotá D.C, Red CADE (CADES y SuperCADES) , a los cuales se les debe realizar un mantenimiento preventivo periódico, toda vez que son equipos de uso continuo y esenciales para la entidad, obligándolos a estar en perfecto estado para cuando sea necesario activarlos de acuerdo con las necesidades de Extracción y Suministro de aire acondicionados en Aulas, Centros de Cómputo, Parqueaderos, Auditorios, y demás zonas de acuerdo con las necesidades de la entidad, en cada uno de las sedes, proporcionando de esta manera el funcionamiento óptimo de las actividades en las mencionadas sedes, previendo la normalidad en el funcionamiento

Es de anotar que nuestro sistema de equipos de ventilación mecánica y aire acondicionado, además de requerir de jornadas preventivas que incluyen las labores de revisión de los dispositivos de seguridad, inspección, ajuste y lubricación periódica de los sistemas mecánicos, electromecánicos, electrónicos, eléctricos, según las necesidades de cada equipo, entregándolos calibrados para su normal funcionamiento, requiere también la revisión periódica, dependiendo de sus componentes, tales como, Limpieza general del sistema, Revisión general de la manejadora y condensadora, Revisión del sistema eléctrico, Limpieza general de la manejadora y la condensadora, Limpieza de serpentines, Revisión de presiones alta y baja, Revisión de voltaje y amperaje, Revisión y ajuste de toda la tornillería y cambio de partes dañadas en caso de requerirse, Revisión y cambio de filtros, Inspección visual y verificación de la operación del equipo, Limpieza caracol ventilador, Limpieza del rotor, Limpieza de las rejillas , Lubricación de los rodamientos, Revisión, alineación de poleas y tensión de correas, Revisión y ajuste del rotor al eje, Ajuste de pernos de rotor, poleas y chumaceras y cambio de rodamientos averiados en caso de requerirse,



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 4233100-629-2024

Verificación de la conexión a los conductos (si aplica), Verificación del apoyo del ventilador sobre las bases antivibratorias con los respectivos ajustes, Inspección, revisión del estado de los controles del equipo.

Igualmente, requieren del mantenimiento correctivo cuando haya lugar, pues dadas las condiciones de nuestras máquinas, aunque estas se encuentran en resguardo de la intemperie ya han superado los 10 años de horas/uso en condiciones normales de acuerdo con las Tablas de Vida Útil del Fabricante, así mismo se ha superado la etapa de garantía de los componentes del fabricante, por lo tanto, estas, no están exentas de presentar fallas en cualquiera de los sistemas tales como de lubricación, combustible, enfriamiento, admisión de aire, corriente directa y corriente alterna, motores, alternados y demás componentes, por lo que es necesario continuar con la utilización de la bolsa de repuestos la cual da respaldo a cualquier fallo imprevisto presentado.

Por otra parte es importante resaltar que, es deber de la administración el oportuno mantenimiento de los sistemas de equipos de ventilación mecánica y aire acondicionado sistema de equipos de ventilación mecánica y aire acondicionado, el cual debe llevarse a cabo de manera programada y de acuerdo con los manuales de fabricación de los equipos y los protocolos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 2548 MÁQUINAS Y EQUIPOS CONDUCTOS DE AIRE, Norma Técnica Colombiana NTC 5852 NORMA DE SEGURIDAD PARA SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Norma Técnica Colombiana NTC 3714 AIRE ACONDICIONADO ACONDICIONADORES DE AIRE PARA RECINTOS y demás normas que reglamente, modifiquen y adicione la materia

En cumplimiento de esta obligación, en el mes de junio de 2024 se suscribió un (1) contrato de prestación de servicios con la empresa ELECTRIARES INTEGRALES S.A.S con el fin de garantizar el mantenimiento integral para dichos equipos de propiedad de la entidad, hasta el 24 de noviembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido, Se han realizado a la fecha un total de un (1) pago, por valor de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MCTE INCLUIDO IVA (\$ 27,883,220). Durante el inicio del contrato hasta el corte 18 de noviembre de 2024., de acuerdo con la entrega de los bienes, productos y/o servicios estipulados en los estudios previos., no obstante, se encuentran en revisión para radicación por parte del contratista los servicios prestados hasta el mes de octubre 2024 así:



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 4233100-629-2024

Periodo	Factura	Valor
Servicios preventivos y correctivos prestados entre octubre e inicios de noviembre 2024 en revisión para tramite Financiero	-	\$ 24.429.807
Total para trámite ante Subdirección financiera		\$ 24.429.807

Saldo Rubro: Servicio de mantenimiento y reparación de cuartos frios, neveras, exhibidores, muebles y equipos frigoríficos similares par auso industrial, comercial o de servicio.	\$ 24.506.780
Total saldo disponible	\$ 24.506.780

Recursos disponibles: Servicio de mantenimiento y reparación de cuartos frios, neveras, exhibidores, muebles y equipos frogoríficos similares par auso industrial, comercial o de servicio.	\$76.973
Total recursos disponibles para ejecutar	\$76.973

Teniendo en cuenta el análisis expuesto, luego del pago de los servicios en proceso de facturación, se dispone de recursos por valor de \$ 76.973; ahora bien, teniendo en cuenta que este tipo de actividades deben garantizarse de manera continua con el fin de que los equipos de ventilación se mantengan funcionales y además se pueda atender cualquier imprevisto respecto de su normal operación, surge la necesidad de prorrogar la ejecución del contrato 4233100-629-2024 hasta el 24 de marzo de 2025, fecha en la cual se tiene previsto haber surtido el proceso de selección de un proveedor que efectue los mantenimientos durante la vigencia 2025.

Es así como, resulta indispensable y necesario adicionar el contrato de prestación de servicios mencionado por la suma de VEINTISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$26.195.000) IVA incluido recursos que garantizaran la prórroga hasta el 24 de marzo 2025, de este modo se garantiza el servicio de mantenimiento preventivo de los aires acondicionados y ventilacion mecanica que se encuentran ubicados en las sedes de la Secretaría General, lo anterior teniendo en cuenta la siguiente proyección:



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 4233100-629-2024

PROYECCION SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DICIEMBRE 2024	\$ 5.796.365
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENERO 2025	\$ 5.796.365
MANTENIMIENTO PREVENTIVO FEBRERO 2025	\$ 5.796.365
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MARZO 2025	\$ 5.796.365
*BOLSA DE REPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 3.086.513
RECURSOS REQUERIDOS	\$ 26.271.973

SALDO DISPONIBLE PARA EJECUTAR	\$ 76.973
---------------------------------------	------------------

VALOR ADICION (REQ REQUERIDOS – SALDO DISPONIBLE)	\$ 26.195.000
--	----------------------

Conforme lo anterior, los recursos requeridos para garantizar la prestación del servicio hasta el 24 de marzo de 2025, atienden a los VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 26.271.973), teniendo en cuenta que existe un saldo disponible por ejecutar de SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$76.973), se concluye que la adición debe corresponder a los **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$26.195.000)**.

*En lo que corresponde a, la bolsa de repuestos o mantenimiento preventivo, desde la experticia técnica adquirida por el personal encargado de la vigilancia y control del servicio en la entidad, y atendiendo a la obligación de prevenir el riesgo previsible, se proyecta el recurso con el fin de contar con el presupuesto disponible para la adquisición e instalación de cierto número de elementos y componentes de los cuales se tiene conocimiento pueden requerir las maquinas, por daños fortuitos o cumplimiento de la vida útil de las piezas y aquellos que son mas susceptibles de ser remplazados por sufrir un desgaste mayor en la operación de los equipos, cabe la pena resaltar, que al contar con los recursos en el contrato, se garantiza que al momento de requerirse se contará con los bienes casi que de inmediato , y no se tiene que acudir a una modificación contractual adicionando recursos y por ende correr el riesgo de que las motobombas queden fuera de servicio.

Así las cosas, se requiere la prorroga de la prestación del servicio hasta el 24 de marzo de 2025, lo que comporta una adición de recursos por valor de VEINTISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$26.195.000), con el fin de no ver afectados los servicios de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica hasta el primer trimestre de la vigencia 2025, de este modo se garantizan las condiciones de mantener a la temperatura adecuada los cuartos técnicos de racks y la extracción mecánica, en las sedes de la Secretaría General.



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 4233100-629-2024

5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Que en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán ser modificados y adicionados sin exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado este en salarios mínimos legales vigentes, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada Ley y a los de la buena administración.

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en la norma citada se realizó el correspondiente cálculo para llevar a cabo la adición de recursos.

- Valor inicial del contrato en pesos = \$ 52.390.000 incluido IVA
- Valor del contrato en SMMLV 2024 = 40,3
- Valor adición requerida en pesos = \$ 26.195.000 incluido IVA en SMLV
- Valor adición requerida en SMMLV 2024 = 20,15

Porcentaje de adición respecto del valor inicial del contrato = 50%

Conforme lo anterior, es procedente la celebración de la adición del contrato de prestación de servicios No. 4233100-629-2024, teniendo en cuenta que esta no excede el 50% del valor inicial del mismo, respecto de las condiciones de la modificación, las partes se encuentran de acuerdo tal y como se puede verificar en las comunicaciones que hacen parte integral del presente documento.

6. OBJETO DE LA MODIFICACION

PRIMERO: Adicionar el contrato Nro. 4233100-629-2024, por valor de **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$26.195.000), IVA incluido**, dichos recursos se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2248 del 31 de octubre de 2024.



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 4233100-629-2024**

SEGUNDO: Prorrogar la ejecución del contrato de prestación de servicios Nro. 4233100-629-2024, hasta el 24 de marzo 2025.

Atentamente,

SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ
Subdirectora de Servicios Administrativos
Supervisora Contrato 4233100-629-2024
Anexos: Folios.

Proyectó: Carlos Andrés Hernández Montiel
Revisó: Pablo Andrés Pacheco Rodríguez